



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1114 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, de fecha 30 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2935 -2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre del 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerron, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 61-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el el Ing. Pabel Camayo Cerron, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 154-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Abog. Melvin L. Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 804-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Cordova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 82-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 647-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 841-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 383-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 746-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 774-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía

	ORAF
DOC. N°	9348099
EXP. N°	6119677



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, de fecha 30 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CANALES HUAMAN CELIA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: “ AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”** por el monto de S/ 6,000.00 soles.

Contando con El Reporte N° 2935 -2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre del 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CANALES HUAMAN CELIA**, con RUC 10475174793, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: “ AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 6,000.00 soles.

Contando con El Informe Técnico N° 61-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el el Ing. Pabel Camayo Cerron, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CANALES HUAMAN CELIA**, con RUC 20602976468, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: “ AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 6,000.00 soles.

Contando con El Informe Técnico N° 154-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Abog. Melvin L. Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CANALES HUAMAN CELIA**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) de la contratación de **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: “ AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, de acuerdo al informe de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Presupuestal N° 804-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Cordova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CANALES HUAMAN CELIA**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 199 un monto sin certificar por S/ 6,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 82-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CANALES HUAMAN CELIA**, con RUC 20602976468, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 6,000.00 soles.

Contando con El Informe Técnico N° 647-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CANALES HUAMAN CELIA**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) de la contratación de **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con El Informe Presupuestal N° 841-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CANALES HUAMAN CELIA**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 273 un monto un monto sin certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.4.3 por S/ 6,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con La Opinión Legal N° 383-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN"**, por el monto de S/ 6,000.00 soles, a favor de **CANALES HUAMAN CELIA** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con El Reporte N° 746-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CANALES HUAMAN CELIA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, por el monto de S/ 6,000.00 soles.

Contando con El Reporte N° 774-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN"**, correspondiente al unico entregable, por



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el monto de S/ 6,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CANALES HUAMAN CELIA**, con RUC N° 10475174793, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 273, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto de S/ 6,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2306.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CANALES HUAMAN CELIA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: “ AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 6,000.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CANALES HUAMAN CELIA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA GESTION DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO: “ AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICA ACOLLA, DISTRITO DE ACOLLA – JAUJA - JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6554 SIAF N° 13810, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis mil, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 273
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 6,000.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y el área usuaria, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUL 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL